

IQUIQUE, 22 de enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0151.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 07 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 06.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de la carrera Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión, Código 3835, correspondiente los porcentajes que se indican del Arancel de Carrera, por el mes de enero de 2016:

Código de Gestión: IQUF06PRO – 010102010886.-

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE	MONTO
Pamela Andrea Ramos Marín		100%	\$ 160.800.-
Teresa del Pilar Araya Fuenzalida		50%	\$ 80.400.-
Cristhian Alfaro Fernández		50%	\$ 80.400.-
Lidia Ramos Querquezana		50%	\$ 80.400.-
Carmen Bravo Barraza		50%	\$ 80.400.-

Código de Gestión: IQUF06PRO – 010102010755.-

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE	MONTO
José Guillermo Pastén Ramírez		100%	\$ 160.800.-

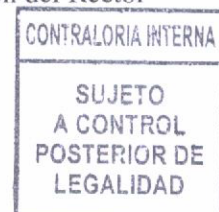
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
MVFP/SEG/rec

27 ENE 2016